



“REPOSICIÓN
POLIDEPORTIVO
QUILLÓN”.

CENTRO
COMUNAL,

AMPLIA PLAZO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA IDI N° 4366-27-LP14.

DECRETO ALCALDICIO N° 33291

QUILLÓN, OCTUBRE 25 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Convenio Mandato de fecha 19.03.2014, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**”.
3. Resolución N° 050, de fecha 07 de abril de 2014, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto “Reposición Centro polideportivo Comunal, Quillón”
4. Resolución Exenta N°004, de fecha 10 de enero de 2014, que crea asignación presupuestaria del proyecto denominado “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**”.
5. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón N° 1241, de fecha 04.06.2014, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**”.
6. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la “**Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón**”.
7. D° A° N° 2294 de fecha 12.08.2014, que Aprueba Llamado a Licitación, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
8. Licitación Pública IDI N° 4366-27-LP14.
9. Apertura Electrónica de fecha 15.10.2014.
10. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La envergadura del proyecto, es primordial verificar la autenticidad de los documentos proporcionados por los oferentes.
- ~ Que los tiempos para la verificación de los antecedentes se han retrasado más de lo estimado para adjudicar.

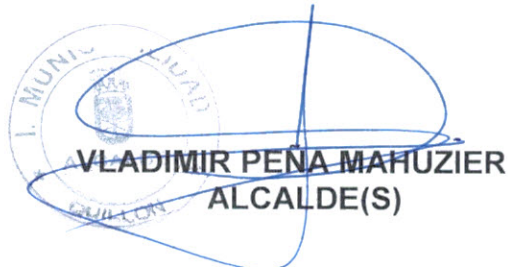
DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Ampliación del plazo para la adjudicación de la Licitación Pública IDI N° 4366-27-LP14 denominada "**REPOSICIÓN CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN**", por el plazo de 20 días hábiles.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE(S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. de Tránsito Municipal
- Depto. Control
- Archivo.